**Unidad de Transparencia del Instituto Electoral**

**y de Participación Ciudadana**

**OFICIO No: UTIEPCBC/247/2015**

Mexicali, Baja California, a 07 de septiembre de 2015

**P R E S E N T E.-**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 27, 28 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en atención a la solicitud de acceso a la información recibida el día 04 de septiembre del año en curso, a la que correspondió el número de **folio 000109**, se le informa lo siguiente:

En lo referente a la información solicitada, le informamos que los resultados electorales locales del Estado de los años solicitados se encuentran publicados en nuestro portal de internet en la siguiente liga:

<http://www.iepcbc.org.mx/resultados.php>

Sin embargo, únicamente se cuenta con los resultados electorales a partir de 1995 toda vez que el 15 de Diciembre de 1994 se publica el decreto del Congreso del Estado de Baja California que crea el Instituto Electoral como un organismo público autónomo.

Asimismo, le informo que conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión en contra de esta respuesta a su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante el órgano garante o vía electrónica en la siguiente liga:

<http://www.itaipbc.org.mx/index.php/welcome/recurso_de_revision>

Sin otro asunto en particular, me despido de usted con un cordial saludo, agradeciendo de antemano el envío del **acuse de recibo** respectivo

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia

de los Organismos Electorales”

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN**

**(Rúbrica y Sello)**

 **TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**